

## BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2023

Piura, 19 de octubre de 2022.

### 1) INFORMACIÓN GENERAL.

**Denominación:** I.E.P. MARÍA MONTESSORI  
**Niveles:** Inicial, Primaria y Secundaria de Menores.  
**Ubicación:** Av. Los Tallanes C-20, Urbanización San Eduardo, Piura.  
**Teléfonos:** 073322352 - 963884348 (Inicial) 969386751 (Primaria- Secundaria)  
**Correos electrónicos:** inicial@montessoripiura.edu.pe  
secretaria@montessoripiura.edu.pe

### RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN FUNCIONAMIENTO:

- a) Apertura y Funcionamiento: R.D.Z. 00626 del 20-03-1975.
- b) Ampliación de Primaria: R.D. N° 001845 del 30-11-1982.
- c) Ampliación de Secundaria: R.D.R. N° 411 del 10-05-1994.
- d) Ampliación de Cuna R.D.R. 0454 del 17-02-2011.
- e) Resolución de nombramiento y reconocimiento de directora: RD N° 001032 - 20-07-1986
- f) Resolución de nombramiento y reconocimiento de Promotor: RD N° 1567 - 01-02-2019

Las resoluciones antes mencionadas se encuentran exhibidas en la página Web del Colegio: [Quiénes Somos - COLEGIO MONTESSORI PIURA](#)

### 2) CONDICION PROFESIONAL DEL PERSONAL JERARQUICO

**Promotora:** Empresa CECILIA CECILIA SAC.  
**Directora:** Lic. CECILIA TRELLES DE ARAGÓN.

Nuestro Equipo Educador está integrado por un staff de profesionales competentes, altamente capacitados y comprometidos con el pleno desarrollo académico de los estudiantes.

### 3) PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA DE ALUMNOS<sup>1</sup>

La matrícula para los 3 niveles (Inicial, Primaria y Secundaria) será **del 15 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2023, siendo requisito para ello haber cancelado la totalidad de las pensiones escolares correspondientes al año 2022.**

#### Opciones de Pago:

A través de la plataforma **SIWEB**, siguiendo el procedimiento que se detalla en el Anexo 01.

**Estará habilitada a partir del 15 de diciembre de 2022.**

### 4) **Calendarización del Año Escolar 2023:**

El inicio de clases será el **06 de marzo 2023.**

---

<sup>1</sup> Cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados invalida el proceso de matrícula 2023, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

BIMESTRES	INICIO - TÉRMINO	Nº SEMANAS	DESCANSO
I BIMESTRE	06 de marzo al 05 de mayo	9	Del 08 al 12 de mayo
II BIMESTRE	15 de mayo al 21 de julio	10	Del 24 de julio al 04 de agosto
III BIMESTRE	07 de agosto al 06 de octubre	9	Del 9 al 13 de octubre
IV BIMESTRE	16 de octubre al 15 de diciembre	9	

En caso que, por disposiciones emitidas por el Estado, MINEDU o UGEL se vea afectada la calendarización, se realizarán las acciones conducentes de adecuación, con la finalidad de cumplir con las metas pedagógicas establecidas, las cuales serán informadas de manera oportuna a los padres de familia.

### **MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE INGRESO, MATRÍCULA Y PENSIONES.**

El proceso de matrícula para el año educativo 2023, se llevará a cabo del **15 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 20 DE ENERO DE 2023 (NO HABRÁ PRÓRROGA)**<sup>1</sup>.

#### **CUOTA DE INGRESO**

CUOTA DE INGRESO <sup>2</sup>	ESCALAS
S/ 3,600.00	Primer Hijo
S/ 3,240.00	Segundo Hijo
S/ 2,920.00	Tercer Hijo

CONCEPTO	NIVELES	MODALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL
<b>Matrícula</b>	Inicial (3-4-5 años)	
	03 años	S/ 1,100.00
	04 años	S/ 1,150.00
	05 años	S/ 1,200.00
	Primaria	S/ 1,250.00
	Secundaria	S/ 1,250.00
<b>Pensión educativa<sup>3</sup></b>	Inicial (3-4-5 años)	
	03 años	S/ 1,100.00
	04 años	S/ 1,150.00
	05 años	S/ 1,200.00
	Primaria	S/ 1,250.00
	Secundaria	S/ 1,250.00
TEA*	V de Secundaria*	S/ 170.00

<sup>1</sup> En caso las autoridades del estado establezcan otra modalidad de servicio educativo distinta a las modalidades propuestas en este documento, se analizarán las variables necesarias a fin de determinar la pensión del año 2023 para esta otra modalidad o forma de brindar el servicio educativo.

<sup>2</sup> En caso el padre de familia retire al alumno (a) del centro educativo, la cuota de ingreso será devuelta de manera proporcional al tiempo estudiado en el Centro educativo, por lo cual, el padre de familia se deberá poner en contacto con el Departamento de Contabilidad, quienes efectuarán el cálculo y pagarán en los plazos conforme a ley.

<sup>3</sup> El Colegio cuenta con la facultad de incrementar la pensión educativa establecida, siempre y cuando el Estado a través del MINEDU establezcan lineamientos de cumplimiento que implique un aumento de gastos operativos del Colegio, lo cual será informado de manera oportuna.

**\*Taller de Extensión Académica (TEA)** ha sido diseñado como un complemento al Plan de Estudios correspondiente al **V de Secundaria**, tiene valor oficial y los aprendizajes se consideran también para efectos de promoción y repitencia del grado. Por lo tanto, su participación es obligatoria, de lunes a viernes de 4:00 a 6:30 p.m. El costo total del TEA es de **S/. 850.00** (Ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), y para dar mayor facilidad a los PP. FF, ha sido fraccionado en cinco cuotas, de S/. 170.00 c/u. Se cancelarán junto con las pensiones de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023.

### **Cronograma de Pagos:**

MES	VENCIMIENTO
Marzo	31-03-2023
Abril	30-04-2023
Mayo	31-05-2023
Junio	30-06-2023
Julio	23-07-2023

MES	VENCIMIENTO
Agosto	31-08-2023
Setiembre	30-09-2023
Octubre	31-10-2023
Noviembre	30-11-2023
Diciembre	22-12-2023

- El vencimiento de las pensiones será el último día de cada mes. De manera extraordinaria y especial, el vencimiento del mes de julio será el 23 y en diciembre será el 22, día en que deberá cancelarse esa pensión.
- En caso el padre de familia opte por efectuar el pago adelantado de la totalidad de las pensiones (10 meses) tendrá un beneficio del 5% de descuento del importe a pagar.
- El interés moratorio es el establecido por el Banco Central de Reserva del Perú equivalente a 0.015% del importe de la pensión.
- El interés moratorio se computa desde el día siguiente de la fecha de vencimiento.
- La I.E. tiene la facultad de informar a las Centrales de Riesgo (Infocorp, Equifax, Certicom, etc.) y realizar acciones de cobranza, **cuando se adeuden 2 o más mensualidades continuas en el año escolar 2023.**
- En caso de incumplimiento del pago de pensiones educativas, **el Colegio retendrá certificados de estudios.**
- En caso de incumplimiento del pago de pensiones educativas, el Colegio se encuentra facultado a no reservar matrícula para el año educativo 2024, lo cual será informado 30 días calendarios anteriores a la clausura del año escolar 2023. El pago tardío de la pensión educativa 2022 por parte del padre de familia (dentro del proceso de matrícula 2023 o posterior) no anula la facultad antes señalada.

## **HISTORIAL DE CUOTA DE INGRESO, MATRÍCULA Y PENSIÓN EDUCATIVA**

<b>HISTÓRICO NIVEL INICIAL - MATRÍCULA - PENSIÓN</b>							
	<b>Concepto</b>	<b>Año</b>	<b>Monto</b>		<b>Concepto</b>	<b>Año</b>	<b>Monto</b>
<b>01</b>	MATRICULA	2022	S/ 1050	01	PENSIÓN	2022	S/ 1050
<b>02</b>	MATRICULA	2021	S/ 890*	02	PENSIÓN	2021	S/ 890*
<b>03</b>	MATRICULA	2020	S/ 1020	03	PENSIÓN	2020	S/ 714*
<b>04</b>	MATRICULA	2019	S/ 950	04	PENSIÓN	2019	S/ 950
<b>05</b>	MATRICULA	2018	S/ 850	05	PENSIÓN	2018	S/ 850

*\*Monto de modalidad virtual*

<b>HISTÓRICO NIVEL PRIMARIA - SECUNDARIA - MATRÍCULA - PENSIÓN</b>							
	<b>Concepto</b>	<b>Año</b>	<b>Monto</b>		<b>Concepto</b>	<b>Año</b>	<b>Monto</b>
<b>01</b>	MATRICULA	2022	S/ 1100	01	PENSIÓN	2022	S/ 1100
<b>02</b>	MATRICULA	2021	S/ 990*	02	PENSIÓN	2021	S/ 990*
<b>03</b>	MATRICULA	2020	S/ 1050	03	PENSIÓN	2020	S/ 735*
<b>04</b>	MATRICULA	2019	S/ 980	04	PENSIÓN	2019	S/ 980
<b>05</b>	MATRICULA	2018	S/ 880	05	PENSIÓN	2018	S/ 880

<b>HISTÓRICO NIVEL INICIAL-PRIMARIA- SECUNDARIA CUOTA DE INGRESO</b>			
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Año</b>	<b>Monto</b>
<b>01</b>	CUOTA DE INGRESO	2022	S/ 3,250.00
<b>02</b>	CUOTA DE INGRESO	2021	S/ 2,000.00
<b>03</b>	CUOTA DE INGRESO	2020	S/ 2,000.00
<b>04</b>	CUOTA DE INGRESO	2019	S/ 1,500.00
<b>05</b>	CUOTA DE INGRESO	2018	S/ 1,000.00

### **5) PROPUESTA PEDAGÓGICA**

Nuestra propuesta pedagógica está orientada a lograr la formación integral de los estudiantes, a través de estrategias metodológicas acorde a los nuevos retos, que promuevan la investigación, juicio crítico y creatividad; atendiendo las diversas necesidades de los alumnos, enfatizando siempre en su desarrollo emocional, en un ambiente de respeto y equidad. De esta manera apostamos por un aprendizaje de excelencia y calidad que permita a nuestros alumnos enfrentar los retos que la vida les plantea.

El nuevo contexto mostró que, es la hora de repensar el modelo educativo actual y la necesidad de enfatizar las competencias digitales que llevan a formar un ciudadano responsable y digitalmente apto, para responder a los desafíos de hoy día, por lo que se han implementado herramientas virtuales necesarias para el correcto desarrollo cognitivo y aprendizaje de los alumnos. Mayor información la pueden encontrar en nuestro portal web: <https://montessoripiura.edu.pe>

## 6) REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

Es el documento de gestión que regula el funcionamiento organizativo, administrativo y pedagógico de la I.E. y de los distintos actores en el marco de las leyes, disposiciones y normas oficiales vigentes. En el presente documento se encuentran incorporados los lineamientos referentes a la prestación del servicio educativo en sus diversas modalidades, así como los derechos, obligaciones y prohibiciones que tienen los padres de familia y los educandos, a fin de brindar el servicio de calidad que Usted espera de este centro educativo. Se encuentra a disposición de los padres de familia o cualquier miembro de la comunidad educativa en su portal web: [www.montessoripiura.edu.pe](http://www.montessoripiura.edu.pe)

## 7) METAS DE ATENCIÓN POR AULA (AFORO POR AULA)

Nº	GRADO	NIVEL	SECCIÓN	AFORO(*)
01	3 AÑOS	INICIAL	ÚNICA	22
02	4 AÑOS	INICIAL	A-B-C	22
01	5 AÑOS	INICIAL	A-B-C	24
02	1°	PRIMARIA	A - B	28
03	2°	PRIMARIA	A - B	30
04	3°	PRIMARIA	A-B-C	30
05	4°	PRIMARIA	A-B-C	30
06	5°	PRIMARIA	A-B	30
07	6°	PRIMARIA	A-B-C	30
08	1°	SECUNDARIA	A-B	32
09	2°	SECUNDARIA	A-B	32
10	3°	SECUNDARIA	A-B-C	32
11	4°	SECUNDARIA	A-B	32
12	5°	SECUNDARIA	A-B-C	32

(\*) Precisar que la I.E. reserva dos vacantes por aula, para estudiantes con NN.EE. asociadas a discapacidad, de acuerdo a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 26549.

## 8) DISPONIBILIDAD DE VACANTES 2023 Y HORARIO DE CLASES<sup>1</sup>

Nº	GRADO	NIVEL	SECCIÓN	Nº VACANTES
01	3 AÑOS	INICIAL	ÚNICA	22
02	4 AÑOS	INICIAL	A-B-C	26
01	5 AÑOS	INICIAL	A-B-C	23
02	1°	PRIMARIA	A - B	0
03	2°	PRIMARIA	A-B	4
04	3°	PRIMARIA	A-B-C	24
05	4°	PRIMARIA	A-B-C	1
06	5°	PRIMARIA	A-B	0
07	6°	PRIMARIA	A-B-C	12
08	1°	SECUNDARIA	A-B	0
09	2°	SECUNDARIA	A-B	0
10	3°	SECUNDARIA	A-B-C	20
11	4°	SECUNDARIA	A-B	08
12	5°	SECUNDARIA	A-B-C	20

<sup>1</sup> Los horarios de clases establecidos pueden variar dependiendo de las consideraciones académicas establecidas por el Colegio o por razones extraordinarias dispuestas por el Estado. Cualquier variación del horario de estudios y clases será debidamente informada al padre de familia con la antelación pertinente.

Inicial	Primaria	Secundaria
<b>03 años</b> 7:30 am a 01:00 pm	<b>1° a 4° Grado</b> Entrada: 7.30 a.m. Salida: 2.40 p.m.	Entrada: 7.30 a.m. Salida: 3.00 p.m.
<b>04 - 05 años</b> 7:30 am a 1:30 pm	<b>5° y 6° Grado</b> Entrada: 7.30 a.m. Salida: 2.55 p.m.	

**\*Cualquier cambio se informará oportunamente.**

## 9) UNIFORMES:

- Uniforme de diario:
  - Polo rojo de piqué con insignia del colegio.
  - Varones: pantalón beige de drill. (Corto para primaria y largo para secundaria)
  - Mujeres: Falda beige de drill a la altura de la rodilla.
  - Medias beige con insignia del Colegio.
  - Zapatos color marrón claro, con suela de goma (mujeres)
  - Zapatilla-zapato marrón claro, con suela de goma (varones)
  - Chompa roja, según modelo
- Uniforme de Educación Física:
  - Polo blanco con insignia, según modelo.
  - Pantalón corto de color rojo según modelo.
  - Zapatillas blancas, medias blancas (tobilleras)
  - Buzo de la I.E.

El uniforme de deporte es obligatorio en las actividades deportivas que se indique. Asimismo, sus hijos deben **traer gorro y bloqueador** para estas actividades y les pedimos los comprometan a su uso responsable. **Todo deberá estar marcado con el nombre y la sección del alumno (es obligatorio)**, así como las demás prendas de abrigo que traigan al colegio.

## 10) SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESTUDIANTES:

El sistema de evaluación se aplica de acuerdo a lo normado en las disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Educación.

Los instrumentos de evaluación, se ajustarán a las orientaciones de la N° Resolución Viceministerial N° 334-2021-MINEDU del 13-12-2021 "Disposiciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", la misma que tiene la finalidad de establecer las disposiciones, criterios y el procedimiento de gestión pedagógica para los procesos de evaluación de las competencias, de manera que contribuyan al desarrollo integral del estudiante y a la mejora continua de la enseñanza en las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica; en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

En caso el Ministerio de Educación o UGEL publiquen normativa que altere el servicio educativo, el Colegio se compromete a mantener plenamente informados a los padres de familia, así como tomar las acciones conducentes para garantizar un servicio educativo de calidad.

La asistencia de los estudiantes se registrará mediante la plataforma SIEWEB, en caso el alumno (a) tenga alguna imposibilidad de asistir el padre, tutor o apoderado debe justificar ante el tutor del aula.

## 11) SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE.

- **DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA.** Encargado de orientar a los estudiantes que presenten dificultades en el aprendizaje, formando alianzas estratégicas con especialistas de nuestra ciudad. Asimismo, velar por el desarrollo y crecimiento emocional de nuestros alumnos, estando siempre a disposición de las necesidades de éstos. Además, en los grados próximos a egresar, se brinda orientación vocacional al trinomio educativo.
- **TUTORIA y ORIENTACIÓN DEL ESTUDIANTE (TOE).** Promueve la convivencia democrática y cultura de paz para mejorar el aprendizaje, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes. También generan la toma de conciencia, al poner en práctica las normas de convivencia establecidas y difundidas en la IE.
- **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS** Queremos que nuestros estudiantes sean personas activas y motivadas, que estén dispuestos a continuar con su aprendizaje fuera del horario normal de clases.
  - \* **Taller de música.** con el propósito, no solo que los alumnos aprendan a tocar un instrumento, cantar y presentarse en recitales, sino que persigue un objetivo más amplio, que es el desarrollo del alumno como personas íntegras a través de la enseñanza de la música.
  - \* **Talleres deportivos,** en las disciplinas de: fútbol, básquet, atletismo y voleibol (masculino y femenino) para fomentar la competitividad sana y promover el desarrollo de habilidades físicas y sociales, como el compañerismo y trabajo en equipo.
  - \* **Ágora - Club de Debate Montessori,** donde nuestros estudiantes reciben sesiones teóricoprácticos sobre debate y argumentación. Los miembros de este Club, de acuerdo a su desempeño, serán los primeros convocados, para representar al Colegio y al país en competencias de debates nacionales e internacionales. Esta actividad se encontrará suspendida como consecuencia del Estado de Emergencia Sanitaria, siendo nuestro compromiso el mantener informados a los padres de familia sobre la reanudación de actividades que implique este servicio complementario, que tiene como única finalidad el crecimiento de los alumnos (as) en habilidades de comunicación argumentación, discernimiento, interacción personal, entre otros.
  - \* **Taller de Extensión Académica (TEA)** ha sido diseñado como un complemento al Plan de Estudios correspondiente al V de Secundaria, tiene valor oficial y los aprendizajes se consideran también para efectos de promoción y repitencia del grado. Por lo tanto, su participación es obligatoria, de lunes a viernes de 4:00 a 6:30 p.m.
  - \* **Clases de nivelación** a estudiantes con dificultades.
- **SEGURO DE ACCIDENTES DE ESTUDIANTES – AFILIACIÓN VOLUNTARIA**
  - Brinda a los padres de familia la garantía de proteger a su hijo(a) contra el riesgo de accidentes, las 24 horas del día y los 365 días del año dentro y fuera del colegio, asumiendo el pago de la atención médica, hospitalización, exámenes especiales.
  - **La afiliación es voluntaria,** sin embargo, en resguardo de la integridad física de los hijos(as) de las familias que cuenten con seguro médico particular, deberán presentar una carta adjuntando copia de su respectivo carné, números de póliza y una ficha de atención para casos de emergencia.
  - El Seguro de Accidentes de Estudiantes es voluntario y se realiza un solo pago al año. El monto será establecido por la Compañía de Seguros.
  - **Seguro de Renta Estudiantil,** (afiliación voluntaria), cubre las pensiones de enseñanza del alumno, en caso de fallecimiento (por accidente) del responsable económico.
- **Adquisición de plataformas** online (SIEWEB) de uso exclusivo de nuestros alumnos.

- **Convenios** con reconocidas instituciones especializadas:
  - \* Talking Cure, para brindar acompañamiento emocional y soporte psicológico a los estudiantes.
  - \* Programa "Leer es estar Adelante" con el Instituto de Estudios Peruanos (IEP), con el propósito de contribuir a mejorar los niveles de comprensión lectora en los alumnos de Primaria.
- **Retroalimentación permanente.**

## 12) OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO EDUCATIVO

- **Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento.** Nuestra I.E. asegura la total confidencialidad de los datos personales que hayan proporcionado los PP.FF. o apoderados, al momento de establecer el contrato de servicio educativo.  
Se precisa que la información personal de los alumnos se encuentra debidamente custodiada de manera automatizada y no automatizada, así mismo informamos que la misma será utilizada única y exclusivamente para fines estrictamente académicos.  
Por lo antes expuesto, se le requerirá de manera anual las autorizaciones respecto al uso de datos personales para diversas actividades, así como el uso de imagen durante el año 2022.
- **Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", y su Reglamento.** Nuestra I.E. tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como finalidad que el centro educativo sea un ambiente seguro, tanto para los trabajadores de la I.E como para los estudiantes.  
En ese mismo sentido, y en atención al desarrollo de educación presencial y semipresencial (híbrido), se establecerán las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, de acuerdo a los lineamientos contenido en la Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU.
- **Permisos especiales en las áreas de Educación Religiosa y Educación Física.** La exoneración del área de **Educación religiosa** procede con la presentación de una solicitud de los padres de familia, en secretaría, antes del inicio de clases, previo registro en el módulo de matrícula del SIAGIE. En el caso de **Educación Física** no existe la exoneración del área. Cuando no se pueda hacer ejercicio físico, los padres deben enviar una justificación para dispensar a su hijo(a). Si se trata de periodos más largos, adjuntar un certificado médico. En cualquiera de los casos, el alumno, deberá estar presente en la clase.

Atentamente,



  
Cecilia Trelles de Aragón  
Directora